



COMUNICADO

16 de junio, 2010
C-1610

Contacto

Elizabeth Miranda Núñez
Prensa COOCAFE R.L.
2244-6311 ext 112
comunicacion@coocafe.com

El día de ayer salió publicado en el diario oficial La Gaceta, la **Ley para el Apoyo y el Fortalecimiento del Sector Agrícola**. La presente Ley tiene como objetivo el apoyo y el fortalecimiento del sector agrícola, por medio de la condonación del saldo de las deudas de pequeños y medianos productores correspondiente al 20% de las operaciones constituidas por **Fidagro y el Sistema de Reconversión Productiva**.

La ejecución de las disposiciones y responsabilidades que se enmarcan en mencionada ley estarán a cargo del Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD).

La ley indica que cada interesado deberá realizar una solicitud formal de condonación al SBD, mediante un formulario que dicha institución elabore en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Según Alejandro Siles, Director de Control y Seguimiento del SBD, las personas deben esperar a que el MAG junto con el SBD elabore un reglamento con los pasos que cada solicitante tiene que cumplir para la condonación de la deuda.

“Para realizar el Reglamento tenemos un plazo de 30 días, tal y como lo establece la ley, después de ello procederemos a informarle a la ciudadanía los requisitos que deben de presentar”, agregó.

El SBD será el encargado de condonar total o parcialmente las deudas provenientes de los programas Fidagro y Reconversión productiva hasta por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000) por concepto de fondos reembolsables, así como del componente de fondos no reembolsables y de los intereses corrientes y moratorios de ambos componentes.

El Consejo Rector del SBD creará una Comisión Técnica Evaluadora, conformada por funcionarios de la Secretaría Técnica del Consejo Rector, para evaluar la información relativa a los préstamos de Fidagro y Reconversión productiva.

Por nuestra parte daremos seguimiento al tema y es su momento le indicaremos los pasos a seguir.

CONSORCIO DE COOPERATIVAS DE CAFICULTORES DE GUANACASTE Y MONTES DE ORO R.L.

Tel: (506) 2244-6311 • Fax: (506) 2244-5429 • E-mail: gerencia@coocafe.com • P.O. Box. 2296-4050 Alajuela, Costa Rica